

JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de marzo de 2025

Radicado:	05001 33 33 021 2024 00062 00
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-No laboral
Demandante:	Caja de Compensación Familiar - COMFENALCO
Demandado:	Nación - Ministerio de Salud y Protección Social -
	ADRESS
Llamada en	Unión Temporal Nuevo Fosyga - Unión Temporal
garantía	Fosyga 2014
Llamada en	Compañía Chubb Seguros Colombia S.A
garantía	
Decisión:	Deja sin efecto proveídos

Revisado el proceso de referencia, se advierte que mediante los proveídos del 18 y 31 de octubre de 2024 se fijó la audiencia inicial para el jueves 20 de marzo de 2025 a las 10:30 a.m. No obstante, durante la preparación de la diligencia, se encontraron situaciones pendientes por resolver relacionadas con la vinculación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la solicitud de sucesión procesal¹ realizada por la apoderada de la parte demandante en favor del Mandatario del programa liquidado Entidad Promotora de Salud (EPS) de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia.

En virtud de lo anterior, se DEJARÁ SIN EFECTO los autos del 18 de octubre de 2024² y 31 de octubre de 2024³, con el fin de resolver primero las situaciones antes mencionadas, y una vez resueltas, se procederá a fijar nuevamente fecha para la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021.

Finalmente, se **INFORMA** que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular PCSJC24-1 del 11 de enero de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura:

-CUALQUIER MEMORIAL O SOLICITUD dirigida al proceso deberá contener el radicado, autoridad judicial a la que se dirige y datos básicos del demandante y demandado, y remitirse únicamente a través de la ventanilla virtual dispuesta en EL APLICATIVO SAMAI en el siguiente link https://ventanillavirtualsamai.azurewebsites.net/ y con envío en copia a los demás sujetos procesales (Art. 3 de la Ley 2213 de 2022), y,

¹ Índice SAMAI 00006, archivo: 12_MemorialWeb_PeticiOn-sustitucionprocesal.

² Índice SAMAI 00008.

³ Índice SAMAI00011.

-EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO se manejará por medio de este aplicativo, por lo tanto, deben solicitar la activación de usuario en el sistema y el acceso al expediente⁴.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA AMARILES TAMAYO

¡UEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificada por estados electrónicos el día **13 DE MARZO DE 2025**, en los términos del artículo 201 CPACA.

TMV

⁴ Ver instructivo publicado por el Consejo de Estado: